



ACUERDO n.º **380** DE 2021  
30 de Noviembre

1

Por el cual se aprueba el Calendario Académico para el programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el octavo nivel académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que el proyecto institucional de la Universidad, plantea como lineamientos de la vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas, el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- d. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencias de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- e. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo n.º 172 del 01 de junio de 2021, aprobó la modificación del Calendario Académico para la I Cohorte del programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el séptimo nivel académico.
- f. Que el Consejo de Escuela de Ingeniería Química según acta n.º 46 de 12 de noviembre aprobó el calendario académico correspondiente al octavo nivel académico, propuesto por el Coordinador del programa del pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja.
- g. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de calendario académico, correspondiente al octavo nivel académico, para el programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos el calendario académico para el programa de pregrado presencial en Ingeniería de Procesos de Refinación y Petroquímicos en Barrancabermeja, para el octavo nivel académico.

**AÑO 2022**

**OCTAVO NIVEL ACADÉMICO**

**CALENDARIO FINANCIERO**

Enero 17 Entrega de liquidaciones correspondientes al octavo nivel académico.

Enero 17 Inicio de pago de matrícula ordinaria.



ACUERDO n.º **380** DE 2021  
30 de Noviembre

2

Enero 20 Último día para pago de matrícula ordinaria.

**CALENDARIO ACADÉMICO**

Enero 21 Fecha límite para registrar en el sistema de información los horarios del octavo nivel académico.

Enero 24 Publicación de horarios.

Enero 24 Verificación y ajuste de asignaturas matriculadas por parte del estudiante.

**Enero 25 Inicio de clases correspondiente al octavo nivel académico.**

**Enero 25 Inicio de clases Cursos Intensivos con fines de nivelación.**

**Febrero 28 Último día de los Cursos Intensivos con fines de nivelación.**

Marzo 3 Última fecha para registrar la nota del curso intensivo para nivelar asignaturas.

Marzo 4 Plazo máximo para inclusión extemporánea de asignaturas por parte del estudiante para el octavo nivel académico.

Marzo 7 Revisión de matrícula académica por parte de la coordinación del programa.

Marzo 11 Última fecha para registrar en el sistema de información académica la primera calificación de cada asignatura.

Marzo 14 Último día para cancelación de asignaturas.

Marzo 15 Último día para cancelación de matrícula académica.

Marzo 17 Último día para que el Consejo de Facultad, autorice y envíe a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las cancelaciones extemporáneas de matrícula del octavo nivel académico.

Marzo 18 Plazo máximo para autorizar las solicitudes de cancelación extemporánea de matrícula por parte del Consejo de Escuela.

Junio 3 Último día para solicitar exámenes de validación por suficiencia.

**Julio 30 Finalización de clases del octavo nivel académico.**

Agosto 1 Fecha límite para registrar calificaciones en el sistema de información y enviar las actas correspondientes y definitivas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

Agosto 2 Inicio de habilitaciones y validación por suficiencia.

Agosto 5 Último día de habilitaciones y validación por suficiencia.



ACUERDO n.º **380** DE 2021  
30 de Noviembre

3

Agosto 12 Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas actas.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ  
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN